APSA-INT-043-2026

Bogota DC, 03 de agosto de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

ASUNTO: Aprobación del componente Estudio Geotécnico – Informe Versión 2 – Primera Entrega – Observación relacionada con los componentes de Arquitectura y Estructura.

REF.: Contrato de Consultoría PN – DILOF N° 06-3-10204-26 — Contrato de Interventoría PN – DILOF N° 06-3-10200-26 — Concepto técnico sobre el Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico del 03 de agosto de 2026 — Oficio de subsanación COM04-EIC-DIR-OF-039.

Respetado Ingeniero:

Se recibió el Informe Versión 2 del Estudio Geotécnico del proyecto de la referencia, así como el oficio de subsanación de observaciones COM04-EIC-DIR-OF-039, suscrito por el Ingeniero José Luis Cárdenas. Sobre dicha documentación, el especialista en geotecnia de esta Interventoría, Ing. Carlos Julio Echeverry, adelantó la revisión técnica correspondiente, conforme a los Títulos A y H de la NSR-10 y a las Especificaciones Técnicas del Contrato, cuyo resultado se traslada a continuación.

1. **Aprobación del componente Estudio Geotécnico – Informe Versión 2**

Conforme al concepto técnico emitido por el especialista en geotecnia de esta Interventoría, se APRUEBA el componente de Estudio Geotécnico – Informe Versión 2, al considerarse que el informe, desarrollado con la información disponible actualmente, cumple con las observaciones formuladas en la Revisión 1, entre ellas: la inclusión de las imágenes de localización e implantación; la correlación geológica con la investigación indirecta (Líneas Sísmicas); la especificación de longitudes y coordenadas de las Líneas Sísmicas; la inclusión de las cotas de inicio de las perforaciones; la correlación de la Velocidad de Onda S con los estratos y el cálculo de la Vs30 conforme al Numeral A.2.4.3. de la NSR-10; la inclusión de los resultados del ensayo de permeabilidad; la relación completa de ensayos de laboratorio (Tabla 3); la explicación del

criterio de caracterización de parámetros geomecánicos; los resultados del segundo ensayo de consolidación; los Módulos de Reacción para la cimentación superficial; y las memorias de cálculo de capacidad portante, entre otros aspectos subsanados y detallados en el concepto técnico adjunto.

2. **Observación que se mantiene abierta, condicionada a la información de Arquitectura y Estructura**

Sin perjuicio de la aprobación señalada en el numeral anterior, se deja expresa constancia de que el concepto técnico mantiene abiertas varias observaciones que, por su naturaleza, no pueden ser subsanadas por la Consultoría en la etapa actual, al depender de información que aún no ha sido generada por los componentes de Arquitectura y Estructura del proyecto, particularmente:

- Las cargas de servicio previstas por apoyo, a suministrar por el especialista estructural.
- La implantación arquitectónica definitiva del proyecto y la planta de ejes estructurales.
- La definición de un valor único de Capacidad Portante Admisible por condición y la alternativa de cimentación profunda (capacidades de carga vertical, lateral, a momento y módulos de reacción correspondientes).
- El chequeo de asentamientos totales y diferenciales, que requiere de las reacciones de servicio y la planta estructural con la distribución de apoyos y luces.
- La validación final, en conjunto con la alternativa de cimentación definitiva, de los análisis de licuación y de falla o ablandamiento cíclico presentados por la Consultoría, frente a los cuales esta Interventoría adelantará sus propios análisis de verificación, tan pronto se cuente con la implantación y las cargas del proyecto.

Se precisa, conforme a lo señalado en el propio concepto técnico, que tanto la Consultoría como esta Interventoría deben contar con la información arquitectónica, la implantación del proyecto, las cargas de servicio por apoyo y la planta de ejes estructurales, para poder discutir y cerrar a fondo las observaciones aquí relacionadas, información que solo estará disponible a medida que avancen las especialidades de Arquitectura y Estructura, actualmente en su etapa prevista de desarrollo.

3. **Solicitud**

- Remitir a esta Interventoría, tan pronto se cuente con avance suficiente en los componentes de Arquitectura y Estructura, la información señalada en el numeral 2 de la presente comunicación (cargas de servicio por apoyo, implantación arquitectónica y planta de ejes estructurales), con el fin de dar cierre a las observaciones que se mantienen abiertas del componente geotécnico.
- Tener en cuenta que la validación de las alternativas de cimentación y de los análisis de licuación y ablandamiento cíclico queda sujeta a los análisis de verificación que

adelantará esta Interventoría, una vez se cuente con la implantación y las cargas del proyecto.

Se adjunta el concepto técnico completo emitido por el especialista en geotecnia de esta Interventoría, para conocimiento y trámite correspondiente.

Quedamos atentos a la remisión oportuna de la información pendiente.

Atentamente,

ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Contrato de Interventoría PN DILOF N° 06-3-10200-26

Copia Informe Geotecnia.

Con Copia Ing. CARLOS JULIO ECHEVERRY – Especialista en Geotecnia, Interventoría

Con copia: Tte. KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO – Supervisora del Contrato de Interventoría – DIFRA, Policía Nacional de Colombia.